



Ayuntamiento de Barbastro

DECRETO

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de la contratación redactada por el Arquitecto Municipal en fecha 8 de agosto de 2024, en la que además de quedar acreditada la necesidad de la contratación de las obras de acceso desde la carretera A-1226 al nuevo cementerio de Barbastro (Huesca), se propone criterios de adjudicación, valor estimado del contrato, duración y la justificación de no división en lotes.

A la vista del Proyecto elaborado por los ingenieros Silvia Casas Larrosa y Santiago Laborda Farrán, de la empresa AB Ingeniería Civil S.L., informado favorablemente por los servicios técnicos municipales en fecha 4 de julio de 2024, siendo objeto de aprobación municipal definitiva mediante Decreto 2018/2024 de fecha 4 de julio de 2024.

A la vista del documento RC nº4518/2024 de fecha 4 de julio de 2024 del presupuesto municipal vigente.

A la vista del Decreto n.º 2024-2444 de fecha 8 de agosto de 2024, por el que se acuerda la incoación del expediente de contratación.

A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Área de Contratación y suscrito por el órgano de contratación con fecha 9 de agosto de 2024.

Considerando el informe de Secretaría 2024-0154 de conformidad de fecha 9 de agosto de 2024.

A la vista del Acta de replanteo firmada por el Arquitecto Municipal y el órgano de contratación en fecha 9 de agosto de 2024.

Considerando el informe de fiscalización previa favorable por parte de Intervención nº 2024-0503 de fecha 9 de agosto de 2024.

Considerando lo dispuesto en la D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por delegación expresa del Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de Alcaldía número 2023-1563, de 26 de julio.

Por todo lo anterior,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar expediente de contratación para la contratación de las "obras de acceso desde la carretera A-1226 al nuevo cementerio de Barbastro (Huesca)," cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 216.748,34 €, IVA incluido (21%), y cuyo valor estimado es de 179.130,86 €, IVA excluido.

Se aprueban los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir el proceso de contratación y ejecución del contrato, documentación que se adjuntan al presente como anejos inseparables.

SEGUNDO. Aprobar el gasto resultante del acuerdo que precede, por un importe de 216.748,34 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/004/15300/60906 "Raquetas de acceso nuevo cementerio municipal" del presupuesto municipal vigente.

TERCERO. Designar al Arquitecto Municipal D. Jose Mª Sánchez Cabrero como responsables del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 58 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico





Ayuntamiento de Barbastro

de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CUARTO. Convocar procedimiento de selección de contratista, procedimiento abierto simplificado (159 LCSP), tramitación ordinaria, licitación electrónica.

El procedimiento elegido para la contratación del servicio garantiza la suficiente publicidad y concurrencia en la licitación.

Atendiendo al objeto del contrato, y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 146 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones y determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación, siendo este el precio.

Plazo de presentación de proposiciones, 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Barbastro, que hace uso de la Plataforma de contratación del Sector Público del Estado.

QUINTO. Trasladar cuanto antecede a las Áreas de Hacienda (Unidad de Intervención), y a los responsables municipales del contrato, para constancia, prosecución del expediente y demás efectos procedentes.

Barbastro a fecha de firma electrónica

**LA CONCEJAL DELEGADA DE
HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y TURISMO,
Blanca Galindo Sanz**
(Documento firmado electrónicamente)

